

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN

☒ OBRA NUEVA ☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ☐ ALTERACION ☐ RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
REGIÓN : METROPOLITANA

☒ URBANO ☐ RURAL

N° DE RESOLUCIÓN
3120
FECHA
08 ENE 2020
ROL S.J.I.
03535-009/037/038

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.A.P. - 5.1.5. N° 2157/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 4077 / 4098 - 4099 de fecha 07/10/19 - 08/10/19
- E) La Solicitud N° ---- de Aprobación de Anteproyecto de Loteo con Construcción Simultánea de fecha ----

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Anteproyecto de OBRA NUEVA
con destino(s) VIVIENDA y COMERCIO
ubicado en calle/avenida/camino LOS LEONES N° 2311 TRANQUILA N°(s) 2360, 2376
Lote N° ---- manzana ---- localidad o loteo ----
Zona de Edificación EA12/pa - EA7 Zona de Uso de Suelo UpRyE - UR del Plan Regulador COMUNAL
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P.-5.1.5. N° 2157/2019
- 2.- Dejar constancia que su vigencia será de 180 días a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. de la O.G.U.C.
(180 días - 1 Año)
- 3.- Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada a la tramitación previa, conjunta o simultánea de las siguientes actuaciones: FUSION INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES
FUSION, SUBDIVISION, LOTEO, DIVISION AFECTA, ESTUDIOS FUNDADOS POR AREAS DE RIESGO (Art. 5.1.15 OGUC) (especificar)
- 4.- Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales
- ART 121, ART. 122, ART 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otros.

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA PATAGONLAND SpA	76.089.356-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DIEGO ERRAZURIZ ZAÑARTU	

6.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponde)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
NICOLAS JURE WILKENS / MAURICIO LENIZ MEJIA	

7.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☒	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
☒	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		COMERCIO	LOCAL	BASICA
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	OTROS	(especificar)		

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
BAJO TERRENO	1.117,60	1.313,16	2.430,76
SOBRE TERRENO	4.130,22	644,87	4.775,09
TOTAL	5.247,82	1.958,03	7.205,85

SUPERFICIE TERRENO	BRUTA	1.984,77	AECTA	115,00	NETA	1.869,77
--------------------	-------	----------	-------	--------	------	----------

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,31	2,21	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,33	0,28
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,40	0,38	DENSIDAD VIV.	49 VIV.	48 VIV.
ALTURA MAXIMA EN PISOS	12 / 7 PISOS	7 PISOS	ADOSAMIENTO	ART. 2.6.3.	ART. 2.6.3.
RASANTE	70°	ART. 2.6.11.	ANTEJARDIN	5,00 + 0,95	5,00 + 1,00
DISTANCIAMIENTO	1/3 H	1/3 H			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	48 VIV. + 5 VISIT. + 1 COM.	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	78 VIV. + 8 VISIT. + 2 COM.
-----------------------------	-----------------------------	---------------------------	-----------------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGERÁ EL PROYECTO							
☒	D.F.L.-N°2 de 1959	☒	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☒	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC			☒	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC
☐	Otro (Especificar)						

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC											
☐	Art. 121	☐	Art.122	☐	Art.123	☐	Art.124	☐	Art. 55	☐	Otro(especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☐	TODO	☐	PARTE	☒	NO
--------------------------	--------------------------	------	--------------------------	-------	-------------------------------------	----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	48	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	88
OTROS (ESPECIFICAR):	---	ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	25 VIV. + 2 VISIT. + 3 COM.

PARA ANTEPROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B	
SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
---	—

8.- CONSIGNACIÓN DE DERECHOS (ART. 126 L.G.U.C. ULTIMO INCISO)

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m²
PRESUPUESTO				\$	
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES			%	\$	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	\$	
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES			%	\$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD G.I.M. N°			FECHA:	(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	123.073
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	1220813	FECHA	21/10/2019

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

CORRESPONDE A RESOLUCION DE APROBACION DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACION N° 3120

- AL INGRESO DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE OBRA NUEVA SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3.1.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.
- LAS SUPERFICIES Y DESLINDES PREDIALES DECLARADOS SON SOLO INFORMATIVOS PARA EL ANTEPROYECTO Y DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ARQUITECTO QUE LO SUSCRIBE.
- DEBERÁ CUMPLIR CON LOS ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS CONFORME AL ARTÍCULO 8.1.03. DE LA ORDENANZA LOCAL.
- LOS REBAJES PROPUESTOS PARA ACCESO VEHICULAR ESTAN CONDICIONADOS A RESPETAR LAS ESPECIES ARBÓREAS EXISTENTES EN EL BNUP.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCION DE OBRAS

ALEJANDRA COFRÉ SEGOVIA
ARQUITECTO
REVISOR

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
JEFE
CARLOS CASTRO URRUTIA
ARQUITECTO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EDIFICACION

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR
SÉRGIO VENTURA BECERRA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

